



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REDACTOR/A DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

Contrato de servicios para el Diseño y la Ejecución de la Campaña de Cierre 'Historias que Nutren' del "Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional - EUROSAN Desarrollo Local (DeL)" LA/2021/419-116 de la Oficina de Cooperación Española en Honduras de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La persona primera abajo firmante, como responsable de la elaboración de estos pliegos, emite declaración de responsabilidad en los siguientes términos:

Que ha redactado el pliego de prescripciones técnicas **cumpliendo con las reglas establecidas** en el [artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#).

Que el pliego de prescripciones técnicas define y describe las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer con el contrato, **sin cerrar el objeto del contrato a una solución única**.

Que el pliego de prescripciones técnicas proporciona a las empresas un acceso a la licitación **en condiciones de igualdad y no crea obstáculos injustificados a la concurrencia de empresas**.

Que el pliego establece prescripciones técnicas que **no comportan ventajas a una empresa o producto o servicio determinado** para la adjudicación del contrato.

Que en el caso de que en el pliego de prescripciones técnicas se haya hecho referencia a una **marca** se ha añadido la mención *equivalente*.

Dado que la necesidad que justifica el contrato afecta a **personas físicas**, el pliego de prescripciones técnicas se ha redactado teniendo en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el [texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre](#).

Dado que la necesidad que justifica el contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, las prescripciones técnicas se han redactado aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del [Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación](#).

Firmado electrónicamente:



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de servicios para el Diseño y la Ejecución de la Campaña de Cierre ‘Historias que Nutren’ del “Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional - EUROSAN Desarrollo Local (DeL)” LA/2021/419-116 de la Oficina de Cooperación Española en Honduras de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de un servicio profesional especializado para el diseño y ejecución de la Campaña de Cierre “HISTORIAS QUE NUTREN” del Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional - EUROSAN Desarrollo Local (DeL) LA/2021/419-116 (en adelante “La Acción”), a desarrollarse a lo largo de un máximo de 60 días, entre marzo y mayo de 2026, para la Oficina de la Cooperación Española en Honduras.

1.1. Tareas que ejecutar por La/El Contratista

El **objetivo principal** de la Campaña de Cierre ‘Historias que Nutren’, de un máximo de 60 días de duración (hasta 15 días de preparación y diseño y hasta 45 días de ejecución propiamente dicha) es visibilizar los principales logros, resultados, mejores prácticas, aprendizajes, cambios y experiencias facilitadas por La Acción y distribuir un conjunto de material de visibilidad a los 39 municipios del territorio EUROSAN DeL. La Campaña de Cierre destacará la contribución del Apoyo Complementario en los siguientes aspectos:

- A) La mejora de la gestión municipal, el fortalecimiento de las acciones y de la inversión SAN en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y en las Agendas de Desarrollo Local (ADEL) de los 39 municipios participantes.
- B) La incorporación efectiva de la nutrición en las políticas públicas de salud, tanto en el nivel central como en el nivel descentralizado de SESAL.
- C) La participación ciudadana como veedora de la óptima ejecución de las políticas públicas municipales y de su presupuesto y, en particular, de las políticas SAN en los 39 municipios.
- D) La pertinencia de la generación de evidencias científicas, la diseminación de esta información en los territorios y la participación de la ciudadanía informada en la cualificación de la gestión municipal orientada a la mejora de la SAN en sus territorios.

Su **audiencia objetivo** será la población de los 39 municipios del área de influencia de La



Acción (incluye, especialmente, a la población infantil), las entidades socias implementadoras de La Acción, las entidades cooperantes en Honduras, las autoridades locales (39 municipios del área de influencia de La Acción), las autoridades gubernamentales (Secretarías de Estado) y el público general.

A lo largo de cuatro años y seis meses (entre el 1 de junio de 2021 y el 30 de noviembre de 2025), La Acción ha generado una importante cantidad de procesos de trabajo, productos específicos, cambios en los territorios y en los colectivos humanos que los habitan gracias al trabajo coordinado de cuatro entidades (3 hondureñas y 1 española): Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG), Fundación Estatal Salud, Infancia y Bienestar Social (Fundación CSAI, Ministerio de Sanidad de España) y Escuela Agrícola Panamericana Zamorano.

Además de las entidades ejecutoras de La Acción, diversas entidades gubernamentales han participado y coordinado, en el marco de sus competencias institucionales, los elementos fundamentales para el adecuado desempeño de las propuestas metodológicas y los productos esperados:

1º) Unidad Técnica para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN): principal entidad del Gobierno hondureño para la gestión global del Programa EUROSAN DeL. Ha estado vinculada con la totalidad de los resultados de La Acción.

2º) Secretaría de Salud (SESAL): principal receptora de los servicios, mejoras, procesos y equipamientos gestionados por la Fundación CSAI en el marco del Resultado 1.

3º) Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD): actor fundamental en el impulso, desde el Gobierno central, a las acciones, programas y proyectos descentralizados. Ha jugado un papel importante en la obtención de determinados productos vinculados a los resultados 2 y 4.

En el nivel institucional de carácter descentralizado, las corporaciones y las administraciones de los 39 municipios y de 10 mancomunidades, han conformado un conjunto de actores estratégicos, con responsabilidades complementarias para la descentralización de programas y proyectos en los territorios.

En este mismo nivel institucional, cabe mencionar de forma destacada el trabajo continuado y sostenido de 10 regiones sanitarias de salud y cerca de 260 establecimientos de las Redes Integradas de Salud (RIIS).

La siguiente tabla muestra el conjunto de actores institucionales descentralizados:



Tabla 1
Actores institucionales en el territorio EUROSAN DeL

Departamento	Municipio	Región Sanitaria de Salud
Choluteca	Santa Ana de Yusguare	Choluteca
Colón	Balfate	Colón
Comayagua	San José de Comayagua	Comayagua
	El Rosario	
	Meámbar	
	Esquíás	
	San Jerónimo	
	San Luís	
	La Trinidad	
	La Libertad	
	Las Lajas	
	Ojos de Agua	
Cortés	San Antonio de Cortés	Cortés
El Paraíso	Alauca	El Paraíso
	Teupasenti	
	Trojes	
Francisco Morazán	Guayape	Francisco Morazán
	Marale	
	Orica	
	Vallecillo	
Gracias a Dios	Wampusirpi	Gracias a Dios
	Ahuas	
Olancho	Concordia	Olancho
	Dulce Nombre de Culmí	
	El Rosario	
	Esquipulas del Norte	
	Guata	
	Jano	
	Mangulile	
	Manto	
	Patuca	
	Salamá	
	Yocón	
Valle	Langue	Valle
	San Francisco de Coray	
Yoro	Jocón	Yoro
	Sulaco	
	Victoria	
	Yorito	



Mancomunidades	
Zona Centro Sur	Mancomunidad Fronteriza de Valle - MAFRON
	Mancomunidad para la protección y desarrollo de los municipios de la zona forestal protegida el Embalse el Cajón - MAMUDEC
	Asociación de Municipios del Lago de Yojoa y su Área de Influencia - AMUPROLAGO
	Mancomunidad de Municipios del Cerro La Botija y el Cerro Guancaure - MAMBOCAURE
Zona Oriente	Mancomunidad de Municipios del Norte de Olancho - MAMNO
	Mancomunidad de Municipios Garífunas de Honduras - MAMUGAH
	Mancomunidad de Municipios Mártires de la Sierra de Agalta - MAMSA
	Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso - MANORPA
	Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán - MANOFM

Los **objetivos específicos** de la Campaña de Cierre son los siguientes:

- Transmitir a la ciudadanía y a las entidades participantes en los territorios los resultados, las mejores prácticas, los aprendizajes y el legado de La Acción en materia de SAN.
- Reforzar la visibilidad de La Acción ante entidades socias, autoridades y comunidades.
- Consolidar la narrativa del modelo de trabajo multidimensional y multiactor aplicado para el diseño y la ejecución de La Acción.
- Promover la reutilización y la difusión del material producido durante el período de ejecución de La Acción, estructurado bajo un concepto creativo unificador (“Historias que Nutren”).

La Campaña de Cierre será un instrumento estratégico para visibilizar los resultados y aprendizajes alcanzados durante la ejecución de La Acción, para informar y para promover la continuidad de los planteamientos metodológicos y de políticas públicas entre los actores institucionales y las nuevas autoridades y gobiernos locales resultantes del proceso electoral desarrollado en noviembre de 2025, que tomaron posesión a fines de enero de 2026.

A lo largo de cuatro años y medio de trabajo, La Acción ha generado procesos, productos y experiencias significativas que requieren ser difundidas de manera ordenada y accesible, con un enfoque educativo y positivo, que fortalezca el conocimiento y las prácticas relacionadas con SAN. Asimismo, la Campaña de Cierre permitirá consolidar la transferencia de conocimiento a la población y a las instituciones participantes, reforzando las buenas prácticas en la planificación, gestión y monitoreo de SAN.

A través de contenidos digitales educativos, la Campaña de Cierre buscará que los aprendizajes sobre los pilares SAN (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad)



puedan ser replicados en los hogares y en las comunidades, fomentando hábitos saludables y sostenibles que perduren más allá del cierre formal de La Acción.

La Campaña de Cierre también contribuirá al fortalecimiento del aprendizaje institucional, al documentar y difundir metodologías, experiencias y resultados alcanzados por las entidades ejecutoras, los gobiernos locales y las Secretarías de Estado con competencias en materia SAN en el marco de la PyENSAN (Política y Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional) coordinada por UTSAN/SAG (Unidad Técnica de SAN de la Secretaría de Agricultura y Ganadería). Esto permitirá que las capacidades desarrolladas se utilicen como referencia para futuras iniciativas y/o para el mantenimiento de las políticas públicas que han demostrado su pertinencia.

Al utilizar estratégicamente los medios digitales, la Campaña de Cierre deberá de asegurar un alcance amplio y accesible, garantizando que los contenidos educativos lleguen tanto a la ciudadanía como a los actores institucionales y promoviendo la sensibilización sobre la importancia de SAN como un derecho y un elemento clave para el desarrollo integral de las comunidades. De esta manera, la Campaña de Cierre será una herramienta clave para cerrar el ciclo de La Acción, consolidar aprendizajes, fortalecer capacidades y promover la sostenibilidad de los impactos alcanzados.

La Campaña se divide en **dos componentes** que habrán de tenerse presentes para la elaboración de la oferta económica y para el Plan de Trabajo:

El **componente de producción** ha de representar la inversión principal del contrato (aproximadamente, el 70% del presupuesto contratado), dado que La Campaña se desarrollará bajo un concepto sombrilla (“Historias que nutren”) que requiere coherencia narrativa, visual y técnica. El monto para asignar a este componente se destinará principalmente a:

- Edición, adaptación y actualización de materiales generados durante la implementación de La Acción
- Identificación del concepto creativo, guionización, diseño gráfico, edición de video y adecuaciones visuales necesarias para unificar el mensaje
- Elaboración de, al menos, 30 productos de comunicación a desplegar durante los 45 días de duración prevista para la ejecución propiamente dicha de La Campaña. Este volumen se calcula con base en un promedio de 4/5 publicaciones semanales (lunes a viernes), lo que permite mantener una presencia constante y estratégica sin saturar la audiencia

Las piezas contempladas en este componente podrán incluir, entre otros, los siguientes productos:

- Publicaciones gráficas
- Infografías



- Cuestionarios (quiz)
- Videos cortos
- Historias y clips adaptados a formato vertical
- Notas informativas
- Productos para reforzar hitos y mensajes institucionales

El componente de **pauta digital**: se concibe como un componente estratégico que complementa la difusión orgánica y asegura una visibilidad mínima garantizada de las piezas clave. Contará con una inversión mínima del 20% y busca optimizar el alcance de los contenidos sin comprometer la calidad de producción.

La estrategia contempla asignar, aproximadamente, el 20% del presupuesto disponible para este concepto durante los 45 días de duración de La Campaña, lo que permite priorizar contenidos con mayor potencial de impacto, maximizando el uso del presupuesto. Con base en el comportamiento de la audiencia hondureña en áreas rurales y cabeceras municipales, la inversión prevista para la pauta digital podrá distribuirse de la siguiente forma:

- **Facebook 65%** Plataforma con mayor volumen de usuarios y usuarias en el país y mejor costo por alcance.
- **Instagram 20%** Favorece el componente visual y permite reforzar mensajes en formatos cortos.
- **TikTok 10%** Crecimiento sostenido en Honduras; útil para contenidos dinámicos y testimoniales.
- **X (Twitter) 5%** Plataforma estratégica para incidencia y comunicación institucional.

Aproximadamente, el 10% del presupuesto total del servicio habrá de destinarse a la distribución del material de visibilidad y promoción disponible a través de las entidades municipales y de salud del territorio EUROSAN DeL.

Los productos definidos para los servicios a contratar son los siguientes:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
1	Propuesta de trabajo consensuada con OCE/AECID y entidades socias implementadoras. Este documento contendrá, entre otros, los siguientes elementos: ✓ Marco teórico-metodológico de la propuesta ✓ Propuesta de concepto creativo ✓ Propuesta de públicos objetivo ✓ Propuesta de estrategias comunicacionales ✓ Propuesta de formatos de contenido ✓ Propuesta de indicadores de seguimiento ✓ Actividades principales y su cronograma ✓ Equipo especializado y sus responsabilidades	5 días



2	Informe de diseño de campaña que contenga, entre otros, los siguientes elementos: ✓ Descripción del concepto creativo final ✓ Definición de Ejes Temáticos y su desarrollo en contenidos ✓ Definición precisa de objeto (meta final) y resultados intermedios ✓ Mapa de públicos objetivo (segmentación de audiencias) ✓ Definición precisa de productos comunicativos y su formato soporte ✓ Definición de la programación de contenido (matriz de planificación de la ejecución de La Campaña) ✓ Matriz de objetivos intermedios, resultados intermedios e indicadores clave de rendimiento ✓ Definición de los soportes digitales ✓ Definición de presupuesto desglosado	15 días
3	Informe de seguimiento que contenga, entre otros, los siguientes contenidos: ✓ Seguimiento a la matriz de planificación de la ejecución de La Campaña (actividades, cronograma) ✓ Actualización, en su caso, de la Propuesta de trabajo (Producto 1) ✓ Seguimiento a la matriz de objetivos y resultados intermedios e indicadores clave de rendimiento ✓ Informe sobre alcance y cobertura (cuantitativo y cualitativo) ✓ Valoración preliminar sobre pertinencia, eficacia y eficiencia, cobertura y alcance, entre otros criterios evaluativos	30 días
4	Informe final de La Campaña que contenga, entre otros, los siguientes contenidos: ✓ Índices (de contenido, de tablas, de gráficos) ✓ Listado de siglas y acrónimos ✓ Introducción general ✓ Descripción de La Acción y contexto territorial, sectorial e institucional ✓ Marco teórico-metodológico de La Campaña ✓ Descripción exhaustiva de La Campaña ✓ Informe evaluativo de La Campaña (cuantitativo y cualitativo): pertinencia, eficacia y eficiencia, cobertura y alcance, entre otros criterios evaluativos ✓ Referencias documentales y bibliográficas ✓ Anexos (documentales, instrumentales, fotográficos, etc.)	60 días



2. MEDIOS A ADSCRIBIR

2.1. Medios materiales que adscribir o suministrar: características técnicas

La empresa y/o equipo deberá aportar los medios técnicos necesarios para la correcta ejecución de los servicios objeto del contrato. Estos medios serán, principalmente, equipos informáticos con suficiente capacidad para desarrollar las tareas de diseño y comunicación descritas en el apartado 1.1.

2.2. Medios personales que adscribir: características mínimas

El personal adscrito a este contrato no será menor a 3 especialistas y deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- **Formación académica del equipo:** Al menos, 2 personas del equipo han de poseer titulación universitaria en 2 de las siguientes especialidades: Comunicación Audiovisual, Artes Visuales, Publicidad, Periodismo, Diseño Gráfico. El 100% de las personas del equipo han de contar con formación complementaria y/o posgradual en alguna de estas especialidades: comunicación para el desarrollo, comunicación audiovisual, manejo experto de redes sociales, creación de contenidos, marketing digital, publicidad creativa, comunicación no sexista.
- **Experiencia del equipo:** Experiencia demostrable (al menos, 5 años) en actividades de community manager (manejo experto de redes sociales); experiencia demostrable (al menos, 5 años) en actividades de comunicación para el desarrollo; experiencia demostrable (al menos, 5 años) en creación de contenidos y publicidad creativa; experiencia demostrable (al menos, 5 años) en marketing digital.
- **Conocimientos específicos del equipo:** Excelente redacción en castellano, excelente manejo de redes sociales y excelente manejo de formatos digitales de medios de comunicación nacionales y locales.
- **Habilidades informáticas:** Word, Power Point, Excel, base de datos; uso de diferentes navegadores de Internet (alto nivel, demostrable); programas de diseño gráfico, Web y audiovisual (alto nivel, demostrable) y uso profesional y gestión de redes sociales y sitios web (alto nivel, demostrable).

3. OBLIGACIONES DEL/LA CONTRATISTA / CONTROL DE DERECHOS DE AECID

- La/El Contratista deberá ser **empresa o equipo de personas** (naturales o jurídicas) con domicilio en Honduras y con registro en la Secretaría de Administración de Rentas (SAR).



- La/El Contratista garantizará el equipo humano y técnico especializado y suficiente para la realización del servicio, teniendo en cuenta el margen de tiempo disponible para ello (**hasta un máximo de 60 días** calendario desde la firma del contrato).
- Las ausencias de La/El Contratista no impedirán la continuidad de la prestación del servicio. Este debe estar garantizado mediante suplencias o cual otro mecanismo que el Contratista decida. La sustitución definitiva o temporal del/la responsable del contrato designado por la/el Contratista se comunicará, salvo imprevistos, con una antelación de 15 días.
- El pago deberá ser debidamente acreditado mediante factura con Código CAI o recibo de curso legal en Honduras extendida por La/El Contratista.
- La naturaleza jurídica de este contrato es exclusivamente comercial; en consecuencia, La/El Contratista acepta que no se creará o establecerá vínculo de carácter laboral alguno entre las partes, ni con AECID ni con UE y la/el adjudicatario o sus empleadas/os; AECID solo dicta las pautas para cumplir con el objeto del contrato. La/El Contratista, asume toda responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal y deberá de garantizar a AECID que se mantendrá indemne frente a cualquier reclamo de carácter laboral que de ellos surja con ocasión de los servicios prestados a esta.
- En el caso de que así se requiera y se acuerde por las partes, el lugar de trabajo físico puede realizarse en la Oficina de la Cooperación Española en Honduras, Colonia Palmira, Calle República de Colombia, N° 2329, Tegucigalpa, M.D.C. con movilizaciones a los territorios, en su caso y según la programación de actividades aprobada (ver Producto 1), que estarán bajo el control, planificación y dirección de personal de AECID.
- Se requerirá la máxima dedicación posible para una excelente prestación del servicio de acuerdo con el Plan de Trabajo (Producto 1) y con el **plazo improrrogable** para la presentación del Producto 4 (hasta 60 días calendario).
- La/El Contratista deberá designar una persona responsable del contrato a los efectos de actuar como interlocutora válida en sus relaciones con AECID. Esta persona será quien reciba las comunicaciones derivadas de la ejecución del contrato y transmitirá a la AECID todo lo relativo a dicha ejecución.
- La supervisión de las tareas, la propuesta de ajustes o modificaciones que se estimen convenientes o, en su caso, la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justifique, corresponde a la AECID quien actuará a través del/la responsable del contrato.



- La información a la que tendrá acceso La/El Contratista tiene carácter interno por lo que queda obligada/o a guardar la **confidencialidad** necesaria sobre los hechos que conozca con ocasión de la prestación del servicio materia del presente proceso de selección, no divulgando ni transfiriendo a terceras personas o entidades cualquier información o datos recabados o procesados de la AECID o de cualquiera de las entidades socias ejecutoras de La Acción.
- La/El Contratista, sea empresa o equipo que, en caso de que así se acuerde, preste sus servicios en la Oficina de la Cooperación Española/AECID no podrá tener acceso a los siguientes servicios:
 - Cursos de formación
 - Aparcamientos y zonas de estacionamiento reservado
 - Acceso al correo electrónico corporativo
 - Tarjetas de visita
 - Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la AECID o a la que pudiera tener acceso a ella por su condición, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés particular
 - Uso de material propio de la AECID a excepción de la documentación entregada por ambas entidades para el desarrollo del servicio
 - Cualquier otro beneficio o ventaja social análoga reconocida a los empleados públicos, incluidos programas socioculturales o prestaciones de acción social
 - No podrán tener en propiedad ningún tipo de prenda con visibilidad de la AECID o de la Unión Europea
 - No tendrán asignado ningún tipo de mobiliario, equipo y cualquier otro instrumento, salvo decisión en contrario por parte de la AECID y siempre con carácter temporal

La/El Contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de la documentación generada al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Estado Español y a la Unión Europea, con exclusividad y a todos los efectos.

La/El Contratista queda expresamente obligada/o a cumplir con el compromiso de confidencialidad de AECID, así como a mantener la absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente aquellos de carácter personal que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Asimismo, La/El Contratista queda obligada/o al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en Honduras.



La/El Contratista se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida como consecuencia de sus relaciones con AECID, será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita de la AECID. Así mismo el personal designado por La/El Contratista se compromete a limitar el acceso a dicha información a los y las empleadas autorizadas que precisen disponer de ella para la ejecución de los servicios contratados, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

El término “información” incluye, aunque no se limita a, planos, diseños, especificaciones, comunicaciones, software de ordenador y documentación de programas, registros, datos, gráficos, apuntes, modelos, muestras, información técnica y comercial de todo tipo ya sea transmitida de forma verbal, escrita, por soporte magnético o por cualquier otro medio telemático, conocimientos y experiencias directamente vinculados al resultado y ejecución de los servicios contratados, así como los datos de carácter personal de los que pudiera tener conocimiento.

En relación con la información que tenga el carácter de datos personales a la que pueda acceder el contratista como consecuencia de la prestación de sus servicios, de acuerdo con LEGISLACIÓN VIGENTE EN HONDURAS, La/El Contratista se compromete a que dicha información será tratada en todo momento conforme establecen las disposiciones legales reguladoras de la materia y, en concreto, a que no será tratada para fines distintos de los previstos en el contrato de prestación de servicios, ni tampoco será comunicada a terceras personas/empresas, ni siquiera para su conservación; también se compromete a aplicar las medidas de seguridad previstas en el documento de seguridad del fichero al que acceda.

AECID podrá, en cualquier momento, comprobar que se cumplen las medidas de seguridad y demás previsiones que se refiere el párrafo anterior, sin que ello pueda ser argumentado como causa de exención de responsabilidad por parte de La/El Contratista.

Una vez cumplido el objeto del contrato de prestación de servicios, La/El Contratista deberá devolver la información recibida o certificar que la ha destruido a no ser que se autorice su almacenamiento por considerar que va a resultar necesario para ulteriores encargos.

La/El Contratista no podrá, sin el previo consentimiento de AECID, hacer en ningún tipo de medio declaraciones públicas, notas de prensa o comunicación alguna relacionada con los servicios prestados o con informaciones conocidas como consecuencia del desarrollo de estos.

Todo lo anterior tiene carácter de esencial para AECID por lo que el incumplimiento de los términos de este Compromiso de Confidencialidad es causa de resolución de la relación contractual o de servicio existente entre las partes, pudiendo exigir AECID indemnización de daños y perjuicios así como resarcimiento por las reclamaciones,



condenas o sanciones a las que se viera expuesta como consecuencia del incumplimiento por La/El Contratista de lo estipulado en este compromiso o de lo previsto en la Ley, especialmente en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

En este sentido, La/El Contratista dejará indemne a ECID de toda responsabilidad que pudiera derivarse del deficiente o inexistente cumplimiento de los compromisos asumidos y, en especial, de las responsabilidades en las que pudiera incurrir esta última como consecuencia del incumplimiento por el contratista de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: PLAZOS y CRONOGRAMA

El conjunto de tareas incluidas en el contrato se desarrollará en Honduras pudiéndose prestar los servicios tanto de forma presencial como de forma telemática o de forma mixta, previo acuerdo entre La/El Contratista y la Oficina de la Cooperación Española en Honduras.

El Producto 1 (Plan de Trabajo) incluirá un cronograma y una planificación precisa para el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las especificaciones técnicas expresadas en el punto 1.1. de este documento.

Se espera que, durante la ejecución de este contrato, La/El Contratista entregue a la Oficina de la Cooperación Española en Honduras los siguientes productos cuyos plazos se expresan en días naturales desde el día siguiente a la firma del contrato:

PRODUCTO	ENTREGA
1	5 días
2	15 días
3	30 días
4	60 días

5. RÉGIMEN DE PAGOS, VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN, CERTIFICACIONES

La forma de pago estipulada y los plazos de entrega de los productos requeridos (Ver Punto 1.1 y Punto 4) es la siguiente:

PRODUCTO	Porcentaje de pago	ENTREGA
1	20%	5 días
2	30%	15 días



3	25%	30 días
4	25%	60 días

- Este precio incluye los impuestos, tasas, gravámenes o exacciones de todo tipo, ya sean locales o estatales, a excepción del I.V.A, que resulten aplicables y todos los gastos derivados de la prestación del servicio.
- Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria proporcionada por La/El Contratista, previa entrega de conformidad de los trabajos objeto del contrato. Para hacer efectivo el pago será imprescindible que La/El Contratista presente la correspondiente factura con código CAI junto con la aprobación del producto correspondiente.
- El/la Contratista será responsable del pago del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como de cualquier otro impuesto que se derive de los honorarios percibidos bajo esta modalidad de contratación. Para efectos de pago, será requerida la constancia de pagos a cuenta vigente o la resolución de exoneración de impuesto si La/El Contratista estuviere exonerada/o.
- Se establece una garantía por importe del 5% sobre el precio de adjudicación del contrato, para favorecer la correcta ejecución del contrato. La referida garantía podrá constituirse mediante retención del precio en la primera factura, transferencia bancaria a la dirección que indique la Unidad de Cooperación en el exterior o aval bancario o de entidad aseguradora.

Esta debe de constituirse antes de la formalización del contrato o en todo caso, dentro de los 15 días naturales siguientes a esta para que el contrato quede convalidado. En su defecto el contrato será nulo por causa del contratista pudiendo la AECID solicitar la oportuna responsabilidad por daños.

Todos los productos generados en la ejecución de este contrato incluirán la **visibilidad**, según corresponda, de las diversas instituciones involucradas. Se deberán incluir las instrucciones establecidas en el manual de identidad corporativa de la Cooperación Española, en el que se establecen las normas de visibilidad y convivencia de su logotipo con el de otras instituciones y además las establecidas en el Manual de Comunicación y Visibilidad de la Unión Europea.

Todo el material de texto, audio e imagen que se haya generado en el contexto de este servicio deberá entregarse a la finalización de este y será propiedad conjunta de AECID y de UE.

El diseño y la ejecución de La Campaña velará por la incorporación del enfoque de igualdad de género, tanto en su concepción teórico-metodológica como en los formatos empleados, los criterios de selección de públicos y otros elementos (contenidos, imágenes, etc.). Los productos resultantes deberán utilizar lenguaje no sexista y códigos



de ética en el uso de imágenes y datos personales; en este último sentido, todo el material velará especialmente por evitar el uso inadecuado de imágenes de menores.

Los **criterios** para la aprobación de los productos serán:

- Todos los productos han de presentarse en tiempo y forma en versión electrónica (mediante correo electrónico) y en formato físico (2 ejemplares), cuando así corresponda, y será depositado en la Oficina de la Cooperación Española en Honduras
- Si se adopta la opción de disco duro para la presentación de los productos digitales, han de entregarse 2 unidades
- Todos los productos elaborados deben obtener el visto bueno de OCE/AECID, previa consulta con las entidades socias implementadoras
- Todos los productos deben incluir el cintillo de logos que contiene la referencia a UE y AECID
- La utilización de los logotipos de UE y de la Cooperación Española en Honduras en los diversos instrumentos y/o materiales a ser utilizados durante el servicio deberán respetar plenamente lo establecido en los respectivos manuales de AECID y UE (colores, tipografía, proporciones, convivencia, etc.)

Se **prohíbe** la divulgación total o parcial de los productos elaborados durante el servicio sin la autorización previa de AECID.

Respecto al **control de calidad** de los productos, se establece lo siguiente:

- La/El Contratista dispondrá de las personas técnicas especializadas en las actividades requeridas en estos términos de referencia y deberá contar con suplentes cuando se requieran; ello para poder brindar el servicio de forma satisfactoria. La/El Contratista deberá garantizar la prestación y cumplimiento de los servicios solicitados, siendo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las funciones detalladas en los presentes términos de referencia
- La/El Contratista asumirá los costes derivados de la contratación de un **seguro médico** para el personal asociado al contrato durante su período de vigencia. Se deberá presentar constancia de dicho seguro en el momento en que se firme el contrato
- La/El Contratista asumirá los costes derivados del uso y/o alquiler de vehículos para la movilización del personal designado para el servicio. El/Los vehículo/s utilizado/s por La/El Contratista deberán de disponer de sus **seguros de**



accidente correspondientes. Se deberá presentar constancia de dicho seguro en el momento en que se firme el contrato

- La supervisión de las tareas, proponer las modificaciones que se estimen convenientes, o en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificará, corresponde a AECID quien actuará a través del/la responsable del contrato
- Control de calidad: durante el desarrollo de los trabajos, AECID podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos
- AECID comprobará que los productos entregados se corresponden con la realidad del trabajo realizado y que, al final del contrato, se hayan conseguido los objetivos planteados y se hayan entregado la totalidad de los materiales y productos generados en el transcurso de este servicio
- Todas las comunicaciones electrónicas entre La/El Contratista y terceras entidades y/o personas se realizarán con copia a AECID. Paralelamente, se creará un grupo de WhatsApp para la gestión cotidiana de los asuntos vinculados a este servicio

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN¹ O BUENAS PRACTICAS

Se valorará la conformación cuantitativamente paritaria del equipo especializado para contribuir a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, en el mercado hondureño, de puestos de trabajo orientados a gestión de la comunicación institucional y el manejo de redes sociales, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo e impulsando una mayor participación de las mujeres hondureñas en el mercado laboral.

Firmado electrónicamente

¹ En los términos previstos en el [artículo 202 LCSP](#)

